



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°098-2023-A/MDRN

Río Negro, 20 de enero del 2023

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO**

#### **VISTO:**

El Informe N°003-2023-UCP-SGL/GAR/MDRN de la Unidad de Control Patrimonial, el Informe N°0033-2023-SGL-GAR/MDRN de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N°0010-2023-GAR/MDRN de la Gerencia de Administración de Recursos, y el Informe N°014-2023-GM/MDRN de la Gerencia Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, para el cumplimiento de sus fines, tal como está estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972.

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; que tiene por objeto reglamentar la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales cuyo ente rector es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales; maximizando su rendimiento económico y social, sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°413-2015-A/MDRN de fecha 09 de julio del 2015, se aprobó la Directiva N°001-2015-OCP-SGL-GAR-MDRN "Procedimiento para la toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Río Negro" tiene como finalidad determinar los procedimientos técnicos que se utilizarán para la ejecución del Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Río Negro, estableciendo los lineamientos de planificación y ejecución del proceso de toma de inventario, que permitan obtener una información exacta sobre la descripción, clase, tipo, modelo, serie, uso, estado de conservación, antigüedad y asignación de los bienes patrimoniales de la Municipalidad.

Que, estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR LA COMISION PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO - AÑO FISCAL 2022.** Integrado por los siguientes:

**Miembros Titulares:**

- |  |                     |
|--|---------------------|
| 1. Gerente de Administración de Recursos | Presidente          |
| 2. Sub Gerente de Finanzas               | Miembro/Contador    |
| 3. Unidad de Control Patrimonial         | Miembro/Facilitador |
| 4. Sub Gerencia de Logística             | Miembro/Coordinador |

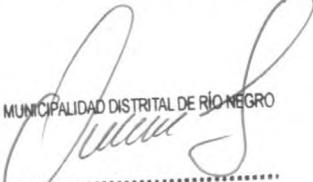
**Miembros Suplentes:**

- |   |         |
|---|---------|
| 1. Oficina de Tecnología de Información | Miembro |
| 2. Unidad de Tesorería                  | Miembro |
| 3. Unidad de Almacén                    | Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía, a los Integrantes de la Comisión para el cumplimiento de sus funciones; bajo responsabilidad funcional de cada uno de los integrantes.

*Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO  
YURI FERRINI NIETO  
ALCALDE

